



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 7 de marzo de 2023.

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Luz Nidia Monzalve Tapasco.
Afectada	Clelia Rosa Tapasco de Monsalve.
Accionada	Nueva EPS
Radicado	2023-010
Auto Sustanciación	305
Asunto	Cierra incidente. Ordena archivo.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Luz Nidia Monzalve Tapasco en calidad de agente oficiosa de la señora Clelia Rosa Tapasco de Monsalve identificada con CC. 32.453.153, contra la Nueva EPS, si bien mediante auto del 23 de febrero pasado se dio apertura al trámite incidental, con posterioridad la accionada allegó vía correo electrónico escrito que da cuenta del cumplimiento de la orden, esto es, la práctica de cirugía a la señora Tapasco de Monsalve, por lo que procedió el Despacho a verificar dicha situación con la accionante quien manifestó que efectivamente le fue practicada a su madre la cirugía el 23 de febrero, tal como se observa en la constancia secretarial que antecede. Así las cosas, se concluye que efectivamente hubo cumplimiento de la orden de tutela, cumpliéndose así con el objeto del incidente de desacato. En consecuencia, se ordena el cierre y archivo de las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez